

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE ESTADO****ASUNTOS JUDICIALES**

El Consulado General de la Nación en Panamá, participa a este Ministerio el fallecimiento del ciudadano español José Bravo, de 28 años de edad, sin más datos para su identificación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de junio de 1938.—El Secretario general, P. de Tremoya.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA****Centro Oficial de Contratación de Monedas**

**Cambios a partir del día 9 de Mayo de 1938**

	Compra	Venta
Francos franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	301'—	108'—
Dollars:	20'18	21'26
Liras:	67'50	68'59
Francos suizos:	462'17	436'70
Reichsmarks:	8'12	8'56
Belgas:	340'10	358'20
Florines:	11'24	11'26
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.:	70'75	72'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'97	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/l.:	5'23	5'27

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL****SERVICIO DE COLOCACION OBRERA Y CRISIS DE TRABAJO. DIRECCION GENERAL DE TRABAJO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo décimo del Decreto de 25 de agosto de 1935, se hace público que han solicitado carta de identidad profesional para trabajar en España por cuenta propia los súbditos extranjeros que a continuación se expresan:

Saban Cherazi (Rafael), turco, vendedor ambulante. Barcelona.

Sacki (Henn Leopold), belga, fabricante de conservas. Valencia.

Saemann (Ernesto), alemán, vendedor ambulante. Barcelona.

Saez Nutoria (Emilio), argentino, lechero. Barcelona.

Sañiz Lopez (Carlos), he mat-lonen, ingeniero. Valencia.

Said Kureski (Mohamed), inglés, comisionista. Barcelona.

Salvador Doria (Soledad), uruguay, industrial. Barcelona.

San Chang Chun, chino, comerciante. Valencia.

Sailler Lamark (Enrique), francés, médico. Valencia.

Schneidgger (Federico), suizo, comerciante. Madrid.

Schlesinger Bartenstein (Max Federico), alemán, comisionista. Barcelona.

Scherdel Antoine (Enrique), francés, agente de compras. Barcelona.

Schima Ottino (David), italiano, feriante. Valencia.

Schurr Sciff (Berf), polaco, industrial. Barcelona.

Schuhmacher (Máximo), suizo, comisionista. Barcelona.

Schwartz (Herman), alemán, vendedor ambulante. Barcelona.

Seabm (Kether), francesa quitcalera. Alicante.

Seguí Sanchois (Jaime), argentino, jornalero agrícola. Alicante.

Sellas Dominica (Bautista), argentino, jornalero agrícola. — Alicante.

Silberstein (Hugo), alemán, agrícola. — Barcelona.

Simón Lassus (René Maxime), francesa, vendedor ambulante. — Murcia.

Slodzina Chaskiel (Hermann), polaco, comisionista. — Barcelona.

Spengler Fischer (Pablo Ernesto), suizo, tenedor de libros. — Madrid.

Solanilla Bastida (José), francés, industrial. — Barcelona.

Soler (Jaime) argentino. — Barcelona.

Soler Zamora (Juan C.), argentino, jornalero. — Valencia.

Soler Samora (Antonio), argentino, industrial. — Valencia.

Sonderegger Frehner (Ernesto), suizo, industrial. — Barcelona.

SpatzHander (Leo), polaco, vendedor ambulante. — Barcelona.

Sprechmann (Oslas M.), polaco, agente comercial. — Barcelona.

Stahel Signer (Walter), suizo, agente comercial. — Barcelona.

Steinbauf Einhorn (Mendel), checoslovaco, fondista. — Barcelona.

Stella Sánchez (Edmundo), checoslovaco, cinematógrafo. — Madrid.

Stiapel (Ernesto), alemán, industrial. — Madrid.

Stragiott (Eugenio), italiano, camarero. — Madrid.

Strauss Heule (Alfredo), alemán, comercio. — Barcelona.

Swan Boyd (Alexander), inglés, profesor de idiomas. — Valencia.

Los trabajadores españoles que se consideren perjudicados en caso de concederse a los súbditos extranjeros que se relacionan la carta de identidad solicitada, podrán acudir, en el plazo de quince días ante este Ministerio, exponiendo por escrito lo que convenga a su derecho.

Barcelona, 26 de Junio de 1938. — El Director general.—S. Quemades.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****EXPROPIACION DE FINCAS RUSTICAS SIN INDEMNIZACION****RECTIFICACION**

La GACETA del día 17 de los cuarenta inserta una Orden de este Ministerio, procedente de este Servicio, de fecha 16 de los mismos, relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de BADA-

JOZ, en la que aparece por error Antonio Calderón de la Barca, del término de LA HABA, debiendo ser ANTONIA CALDERON DE LA BARCA. También se ha omitido a ISABEL PAZOS VALENCIA, del término municipal de TALARRUBIAS, que constaba en dicha Orden.

Barcelona, 22 de Junio de 1938. — El Jefe del Servicio. — Antonio Suárez.

**RECTIFICACION**

La GACETA del día 7 inserta una Orden de este Ministerio, procedente de este Servicio, de fecha 31 de mayo último, relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de MURCIA, en la que aparece por error Francisco Jiménez Castellanos, del término de Caravaca, debiendo ser FRANCISCO GIMENEZ CASTELLANOS, del término municipal de CIEZA.

Barcelona, 18 de junio de 1938. — El Jefe del Servicio. — Antonio Suárez.

**ADMINISTRACION JUDICIAL****REQUISITORIAS**

AINOSA VELAS, José; LANALA BOSQUE, Pedro; MERO RAUSA, Arterio; AINOSA VELAS, Francisco; y PASQUAL VINOLA, Francisco, el primero de 31 años de edad, hijo de Manuel y de Cristina; el segundo, de 57 años, hijo de Pedro y de María; el tercero, de 43 años, hijo de Francisco y de Francisca; el cuarto, de 43 años, hijo de Manuel y de Cristina, y el último, de 33 años, hijo de José y de Teodora, todos casados y naturales y vecinos de Vallovar del Cines, domiciliados últimamente en el mismo, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de 10 días para constituirse en prisión decretada por auto de hoy y recibirles declaración indagatoria como procesados en el sumario núm. 82 de 1938 por daños; con la prevención de ser declarados en rebeldía sino lo verifican.

Manresa, a 20 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, F. Marcat. — El Secretario Judicial, Ramón Martí.

J. O.—1.385

RUIZ MARTINEZ (Manuel), hijo de Antonio y de Juana, natural de Tiana, de 33 años, casado, albail, domiciliado últimamente en esta ciudad, Riera, núm. 30, bajos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, para ampliar declaración en causa por malos tratos, instruida por dicho Juzgado bajo núm. 114 de 1938; apercibiéndole que de no comparecer le se-

rá el perjuicio correspondiente.

Dado en Mataró, a 21 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, accidental, Vladimiro Cirés. — El Secretario, José Miguel.

J. O.—1.386

MARIUS JEAN FIGUER, de 65 años, soltero, profesor, últimamente domiciliado en Barcelona y de actual paradero ignorado, procesado en el sumario número 75 de 1936, por evasión de capitales, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado General y Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, situado en el Paseo de Gracia, núm. 116, de Barcelona, para responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, en el cual ha estado decretada su prisión provisional, como comprendido en el núm. tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; con la advertencia de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Barcelona, 10 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Miguel de Echauriz Urriza. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.387

DON TOMAS ALMODOVAR PEREZ, Juez de Instrucción interino de esta ciudad de Almagro y su partido.

Por el presente edicto se cita a un matrimonio con tres niños que pernoctó la noche del quince de Abril último en el quinto llamado "Fresnedas bajas", en término de Calzada de Calstrava, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, y recibidas declaración en el sumario número veintisiete de los del corriente año por hurto de ropas, bajo apercibimiento de que de no comparecer incurrirán en las sanciones que determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal, rogando a las Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía judicial procedan en la averiguación del sitio en que se encuentre el referido matrimonio con tres niños y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de mi autoridad para la práctica de las diligencias que se me peticionan.

Dado en Almagro, a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Tomás Almodóvar.

J. O.—1.388

GARCIA MUÑOZ (Pablo), de 29 años, casado, chófer, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado en causa sobre lesiones, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días para notificarme el auto de procesamiento, indagarle y cons-

tituirse en prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Chinchilla, 17 de Junio de 1938. — El Secretario, Damián Cantero.

J. O.—1.389

IBANEZ ROBES (Dario), de 24 años, soltero, chófer, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Viriato, número 69, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, a fin de ser reconocido por los Médicos, en sumario número 91 de 1938, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 10 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.

J. O.—1.390

ARROYO CANAS (Dolores), de 47 años, natural de Valenzuela (Córdoba) refugiada en Jaén, calle Molino, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Tribunal Especial de Guardia de dicha capital, para ser constituida en prisión a responder de la infracción de que se le acusa en el expediente número 107 del año actual, por renuncia de Ramón J. Expósito Calero; apercibiéndole de que si no comparece le deparará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 20 de Junio de 1938. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.391

El señor Juez de Instrucción número tres de esta capital, en diligencias que se siguen con el número 74 del año corriente, por tentativa de suicidio de Juan Sánchez Sardinero, acuerda se cite a dicho individuo para que dentro de los cinco siguientes días al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por los Médicos Forenses y se le apercibe de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de Junio de 1938. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.392

EECUDUM EIZMENDI (Paulino), de 37 años, hijo de Ignacio y Joaquina, natural de Regi (Guipúzcoa), soltero, boxeador, vecino de San Sebastián, Villa Aragón, procesado en el sumario que se tramita por el ASUNTOS STRAUSS, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado especial por el ASUNTO STRAUSS, con residencia en el Palacio de Justicia de esta capital, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará

rán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Junio de 1938. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.393

BLASCO-IBANEZ BLASCO (Sifrido), vecino de Valencia, procesado en el sumario que se tramita por el ASUNTO STRAUSS, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado especial que conoce del sumario por el ASUNTO STRAUSS, con residencia oficial en el Palacio de Justicia de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Junio de 1938. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.394

LERROUX ROMO DE OCA (Aurelio), de 32 años, hijo de Aurelio y Josefa, natural de Madrid, de profesión Abogado, domiciliado en esta capital, calle de Velazquez, 53, entresuelo, derecha, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario seguido por el asunto Strauss, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado especial con residencia oficial en el Palacio de Justicia de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de Junio de 1938. — V. B. El Juez Especial (ilegible).

J. O.—1.395

DON TOMAS AYUSO Y GOMEZ RODULFO, Juez Delegado en Madrid del Especial General de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis de Carlos y Ortiz, del que no constan más datos sino que en el mes de Julio de 1936 vivía en la calle de Villanueva, núm. 29, segundo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario 37, de 1936, por Evasión de Capitales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado, cuyas señas personales no constan y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente, como comprendido en el número 1 del artícu-

lo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 18 de Junio de 1938. — El Juez Delegado, Tomás Ayuso. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—1.396

**DON TOMAS AYUSO Y GOMEZ - RODULFO**, Juez Delegado Interino de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Roca de Togores y Tellez - Girón, natural de Eliche, Alicante, de 70 años de edad, casado, propietario, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 44, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario 29, de 1936, por evasión de capitales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado, cuyas señas personales son estatura alta, pelo blanco, ojos pardos, nariz regular y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 18 de Junio de 1938. — El Juez Delegado, Tomás Ayuso. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—1.397

**DON TOMAS AYUSO Y GOMEZ - RODULFO**, Juez Delegado en Madrid del Especial General de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carreras Riera (Felipe), natural de Barcelona, hijo de Juan y de Adelina, de 39 años de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Velazquez, 24, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario número 8, de 1936, por evasión de capitales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado, cu-

yas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 18 de Junio de 1938. — El Juez Delegado, Tomás Ayuso. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—1.398

**DON TOMAS AYUSO Y GOMEZ - RODULFO**, Juez Delegado en Madrid del Especial General de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Lorenzo San Miguel (Sotero Alejandro), natural de Madrid, hijo de Toribio y Teresa, de 38 años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Aunós, 35, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se insertan en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario núm. 9, de 1936, que se le sigue por evasión de capitales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 8 de Junio de 1938. — El Juez Delegado, Tomás Ayuso. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—1.399

**VILLAVIEJA RIAÑO** (José), de 49 años, soltero, minero, natural de El Pedrosó (Sevilla) y con residencia últimamente en Villanueva de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de abusos deshonestos, en causa núm. 43, de 1937, comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pozoblanco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, para reducirle a prisión por tenerlo así acordado por auto dictado en dicho sumario, cuyo procesado será buscado por las Autoridades que integran la policía judicial y en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Pozoblanco, 17 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.400

**CASUSO ALONSO** (Isabel), hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Santander, estado soltera, profesión sus labores, de 20 años de edad; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Reus, procesado por hurto en causa núm. 27, de 1938, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Reus, 24 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Enrique Bover.

J. O.—1.401

**DIAZ GONZALEZ** (Trinidad), hijo de Eusebio y de Brígida, natural de Reinosa, estado casada, profesión sus labores, de 26 años de edad; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliada últimamente en Reus, procesado por hurto en causa núm. 27, de 1938, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Reus, 24 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Enrique Bover.

J. O.—1.402

**DON EDUARDO GARCIA CAMINERO**, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se cita a don Antonio Galán Fernández, Teniente que fué de la 216 Brigada Mixta en la que causó baja por inutilidad total, desconociéndose en la actualidad su paradero, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, núm. 58, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en el sumario que se instruye, bajo el número 18, de 1938, sobre atentado; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y también por medio del presente se le ofrecen las acciones del procedimiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valdepeñas, 20 de Junio de 1938. — El Juez de Instrucción, Eduardo García.

J. O.—1.403

**DON CESAREO MEDINA ROJAS**, Juez Municipal de esta villa de Cuerva, partido judicial de Navacerrada, provincia de Toledo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado Municipal y en virtud de orden de la Superioridad y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1935, se anuncian las mismas a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus instancias documentadas y reintegrados ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Navahermosa.

Los aspirantes han de acompañar a las instancias los documentos que determina la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento.

Cuerva, 15 de Junio de 1938. — El Juez Municipal, Cesáreo Medina.

J. O.—1.404

LUCAS RUBIO, Felipe, soldado perteneciente a la Tercera Compañía del Sexto Batallón de Transportes de Murcia, y cuyas demás señas y circunstancias se desconocen, comparecerá en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Instructor Delegado, don José Sánchez Rodríguez, en los locales del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante Sur, en Murcia, para responder de los cargos que contra él existen en el procedimiento que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en Murcia, a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

J. M.—1.854

RUIZ GARCIA, Pedro, soldado del C. R. I. M. número 6, hijo de Marcos y Carmen, natural de Lorca, nacido en 10 de septiembre de 1918, de oficio jornalero, de estado soltero y de un metro 714 milímetros de estatura, comparecerá en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Instructor Delegado don José Sánchez Rodríguez, en los locales del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante Sur, en Murcia, para responder de los cargos que contra él existen en el procedimiento que se le instruye por supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y ocho.—El Instructor Delegado, José Sánchez Rodríguez.

J. M.—1.855

VICENTE SOLERNOM, Juan, hijo de Ramón y de Jacinta, natural de Villa Galán, Ayuntamiento de Tarragona,

provincia de Tarragona, del reemplazo de 1933, edad 26 años, perteneciente a la Primera Compañía del 19 Batallón de Retaguardia, cuyo actual paradero se ignora y a quien se sigue causa por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de diez días, ante el letrado auxiliar don Enrique Martí Ibern, Instructor Delegado en Tarragona y sus Comarcas del Secretario Relator número 1 de este Tribunal, que se halla instruyendo dicho procedimiento, advirtiéndole al encartado que si no verifica su comparecencia en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Tarragona, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Relator Delegado, Enrique Martí Ibern.

J. M.—1.856

GUAL LLOVERAS, José, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión mercantil, de 17 años de edad, soldado que desapareció el día 22 de Mayo último de la 84 Brigada Mixta, Tercer Batallón, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Madera, número 3, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 238 de 1938, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria, y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—1.857

BARNILS VILA, José María, hijo de Casimiro y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de 17 años de edad, soldado que desapareció el día 22 de Mayo próximo pasado del Tercer Batallón de la 84 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 706, primero, segunda, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 234 de 1938, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida,

con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—1.858

JUANMIGUEL MASSO, Juan, hijo de Joaquín y de Asunción, natural de Vergés, provincia de Gerona, de estado soltero, de profesión agricultor, de 17 años de edad, soldado que desapareció el día 21 de Mayo próximo pasado del Tercer Batallón de la 84 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Vergés, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 242 de 1938; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—1.858

TEIXIDO SIDERA, Francisco, hijo de Salvador y de Catalina, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de 17 años de edad, soldado que desapareció el día 22 de Mayo último del Tercer Batallón de la 84 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Badalona, calle Prim, 79, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 246 de 1938; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria, y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.

rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y ocho.—El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—1.860

**CASAMITJANA COROMINA (Jaime)**, hijo de Pedro y de María, natural de Puigseicamp, provincia de Gerona, de estado soltero, de profesión escribiente, de 17 años de edad, soldado que desapareció el día 21 de Mayo pasado de la 84 Brigada Mixta tercer batallón, domiciliado últimamente al Puigseicamp; procesado por el supuesto delito de traición en causa número 239, de 1938; comparecerá en término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirsele declaración indagatoria, y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 18 de junio de 1938.—El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—1.861

**FERRER BASSA (José)**, hijo de Isidro y de María, natural de Talleda, provincia de Gerona, de estado soltero, de profesión agricultor, de 17 años de edad, soldado que desapareció de la 84 Brigada Mixta en 22 de Mayo último, domiciliado últimamente en Verges (Gerona), Plaza Francisco Maciá, núm. 1, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 233, de 1938; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirsele declaración indagatoria, y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 18 de Junio de

1938.—El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—1.862

**SALA Julia (Florencio)**, hijo de Pablo y de Mercedes, natural de Puigseicamp, provincia de Gerona, de estado soltero, de 17 años de edad, soldado que desapareció del tercer Batallón de la 84 Brigada Mixta, a las 2-15 horas del día 22 de Mayo próximo pasado, domiciliado últimamente en Puigseicamp, procesado por el supuesto delito de traición en causa núm. 241, 1938, comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirsele declaración indagatoria, y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 18 de Junio de 1938.—El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—1.863

**RUBIO RAMIREZ (Joaquín)**, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión estudiante de Medicina, de 18 años de edad, soldado que a últimos del pasado mes de Mayo desapareció del tercer Batallón de la 84 Brigada Mixta a que pertenecía, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes Catalanas, número 461, y actualmente de ignorado paradero, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 237, de 1938; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirsele declaración indagatoria, y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 18 de Junio de 1938.—El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—1.864

**GRATACOS FERRERES (Antonio)**, hijo de Jacinto y de Angela, natural

de Barcelona, de estado soltero, profesión Mercantil, de 17 años de edad, soldado que desapareció a las 2-15 horas del día 23 de Mayo último del tercer Batallón de la 84 Brigada Mixta a que pertenecía, domiciliado últimamente en Badalona, calle Méndez Núñez, núm. 23, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 232, de 1938, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirsele declaración indagatoria, y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 18 de Junio de 1938.—El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—1.865

**CAMPS TUBELLA (José)**, de 20 años, hijo de Antonio y Ana; natural de Valencia, domiciliado en la misma calle de Fernando Rozas número 12, estudiante; pertenece como cabo al segundo batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada, Vicente Crespo Leal, para práctica de diligencias en la causa número 585 de 1938 sobre traición en la que se ha dictado su procesamiento apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Alobras, 18 de junio de 1938.—El Juez Delegado, Vicente Crespo Leal.

J. M.—1.866

**MUNOZ MARTINEZ (José)**, de 20 años, hijo de Félix y Josefina, natural de Cartagena; domiciliado en Pozo Estrecho (Murcia), labrador.

**GARCIA GARCIA (Abelardo)**, de 20 años; hijo de Bautista y Vicenta; natural de Villar de la Libertad (Valencia), domiciliado en la misma, chófer.

Pertenecen el primero como cabo primero y el segundo como soldado al segundo batallón de la 225 Brigada Mixta; comparecerán en el término de 15 días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada, Vicente Crespo Leal, para práctica de diligencias en la causa número 580 de 1938 sobre traición en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndoles que si no comparecer serán declarados rebeldes.

Alobras, 18 de junio de 1938.—El Juez Delegado, Vicente Crespo Leal.

J. M.—1.867